



P. 0020
OFICIO N° /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001534 de 15/12/2022.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 05 de enero de 2023.

A: SRA. FRANCISCA MENDOZA HERNANDEZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 15 de diciembre de 2022, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001534, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimado organismo público: Ruego a ustedes, tener la gentileza de facilitarnos la siguiente información: Tomando en cuenta el periodo entre el 1 de Enero de 2012, al 1 de Diciembre de 2022, solicitamos conocer: - La cantidad total de casos que el organismo ha enfrentado en tribunales laborales relativos de despido injustificado. - Cantidad total de casos con fallo favorable hacia el o la ex funcionario/a. - Montos pagados a ex-funcionarios/as a través de casos judiciales con favor favorable hacia el o la funcionario/. OBSERVACIONES En caso de haber sido sentenciados por costas, rogamos diferenciar los montos, ya que el objetivo de esta consulta es determinar los montos pagados a las personas, no a los estudios jurídicos. Por último, solicitamos indicar si el monto que tribunales determinó se debe cancelar al ex funcionario/a se encuentra completamente pagado, parcialmente pagado, o pendiente de pago. Muchas gracias."

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar al poder judicial en su página institucional www.pjud.cl y seguir las instrucciones indicadas en el Memorando 1/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, adjunta a la presente respuesta.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Francisca Mendoza Hernandez.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/lpa